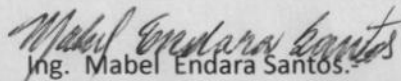
 Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

EXP. No.001-2014-DPE

No. 010-2014-DPE

DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS

Esmeraldas, 16 de abril de 2014, a las 08h45.- Agréguese al expediente las 4 copias de la Resolución protocolizada e inscrita del señor LUIS RAFAEL BONE VALENCIA- En lo principal, se dispone.-1)) Remítase a la Supervisión Financiera del MTOP Esmeraldas, una (1) copia de la Resolución Protocolizada del señor LUIS RAFAEL BONE VALENCIA, para que se realice el pago de la indemnización a que tiene derecho por los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Santo Domingo –Quinde- Esmeraldas, Provincia Esmeraldas; Formulario de datos para la Transferencia mediante Sistema SPI, Certificado del Banco Internacional en el que consta que la Cuenta de Ahorros con el No. 136301-4 se encuentra activa, Copias de la cedula y certificado de votación del afectado y su apoderado.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**


Ing. Mabel Endara Santos.

DIRECTORA PROVINCIAL MTOP ESMERALDAS



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS

EXP. No.001-2014-DPE

Nº.009-2014-DPE.

DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS MTOP

Esmeraldas, a 26 de marzo de 2014; las 11H00.- VISTOS: Con motivo de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Santo Domingo-Quininde-Esmeraldas: LUIS RAFAEL BONE VALENCIA, ha sufrido ocupación y expropiación y daños, en su lote de terreno, ubicado en el Recinto Guinchele, Parroquia San Mateo, Cantón Esmeraldas, abscisas 82+3510 a la 82+588, Provincia de Esmeraldas, de conformidad con el siguiente avalúo y detalle constante en la respectiva acta de ocupación levantada por el Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de la Infraestructura Vial de Esmeraldas:

<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>	<u>AVALÚOS</u>
Terreno:	Área total= 80.000.00 m2 Área afectada= 4.998.98m2	PRIMERA COLUMNA (a favor del propietario) USD 7.176,14
Cultivos:	Mango, Cacao, Limón, guaba, Verde	SEGUNDA COLUMNA (a favor del Estado) USD 717,37

TOTAL A FAVOR DEL AFECTADO = USD. 6.458,77

El presente trámite de pago indemnizatorio ha llegado al estado de resolución, para lo cual se considera.- **PRIMERO:** En el expediente No. 001-2014 de la Dirección Provincial de Esmeraldas, se anexan los siguientes documentos: A) Memorando No. MTOP-DPE-2014-384-ME, de fecha 05 de marzo de 2014, suscrito por el Ing. Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de Infraestructura Vial del MTOP-Esmeraldas: solicitando el trámite indemnizatorio.- B) Acta de ocupación levantada por el Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de Infraestructura Vial del MTOP-Esmeraldas, **bajo su exclusiva responsabilidad;** aceptada y reconocida firma y rúbrica por parte del afectado y en su calidad de apoderado; se acompaña un croquis de ubicación del inmueble en donde se han producido los daños.- C) Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas del que se desprende

que no hay ningún gravamen sobre el predio afectado.- D Escritura de desmembración y Compraventa del bien afectado E) Oficio No MAGAP-DPA-ESMERALDAS 2013-003-OF, de fecha 10 de Enero de 2013 y suscrito por el Ing. Antonio Carlos Zambrano Hidalgo, Director Provincial Agropecuario de Esmeraldas, que contiene valores de especies maderables y cultivos de ciclo corto en la provincia de Esmeraldas.-F) Copia certificada de la Carta de Pago del Impuesto Predial.- G) Declaración para el pago del Impuestos y Alcabalas, Registro y Adicionales.-H)Pago del Impuesto Predial Rústico H) Poder Especial otorgado por LUIS RAFAEL BONE VALENCIA, a favor de ALEX MANUEL ORTIZ BONE .-I) Memoria fotográfica del predio afectado.- I) Certificado Bancario emitido por el Banco Internacional, en el que consta que PETER ALEX MANUEL ORTIZ BONE mantiene una Cuenta de Ahorros No. 136301-4, la misma que se encuentra activa.- J) Documento de Transferencia mediante sistema SPI.- K) Copias de la cedula y certificado de votación del afectado y su apoderado.- **SEGUNDO:** La Directora Provincial de Esmeraldas del MTOP, conforme a lo dispuesto en Acuerdo Ministerial No. 007 del 23 de febrero del 2012, desconcentra las atribuciones, responsabilidades y productos de la Unidad de Caminos y expropiaciones; y resolución 070 de 18 de abril de 2012 en el cual se delega competencias de la Subsecretaría de la Infraestructura de Transporte a los Directores Provinciales, es el funcionario competente para conocer y expedir la resolución correspondiente sobre el presente trámite indemnizatorio.-**TERCERO:** Es obligación del Estado resarcir a los propietarios que sufren ocupación y/o daños en sus bienes con motivo de los trabajos de construcción, mantenimiento, mejoramiento, ampliación y/o rectificación de los caminos públicos.- Visto lo cual, y especialmente con lo que dispone el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 685 del Código Civil, 3,9 y 12 de la Ley de Caminos, la suscrita, Directora Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas **RESUELVE:** 1) Expropiar un área de 4.998.98m², del predio de propiedad del señor LUIS RAFAEL BONE VALENCIA ubicado en el Recinto Guinchele, Parroquia San Mateo, Cantón Esmeraldas, abscisas 82+3510 a la 82+588, Provincia de Esmeraldas en la forma determinada en el croquis que consta en el proceso, ocupado por los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Santo Domingo-Quinde-Esmeraldas.- 2) Por esta expropiación y por los daños causados en el predio afectado, conforme se desprende del acta respectiva, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Supervisión Financiera del MTOP Esmeraldas, pague a LUIS RAFAEL BONE VALENCIA, la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 77/100 (USD. 6.458,77), quienes asumen cualquier reclamo de terceros.- 3) Esta Resolución, conjuntamente con el croquis respectivo, protocolícese en una Notaría Pública e inscribábase en el Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas para que sirva de suficiente título de dominio a favor del Estado Ecuatoriano.- 4) Previo al pago a los beneficiarios, deberán entregar en esta Dirección Provincial cuatro (4) copias certificadas de la protocolización de esta resolución inscrita, para los fines legales pertinentes.-**NOTIFÍQUESE.-**

Mabel Endara Santos
f) Ing. Mabel S. Endara Santos

.-DIRECTORA PROVINCIAL MTOP ESMERALDAS.-